



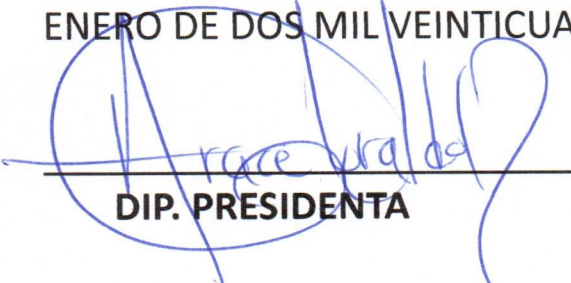
ACUERDO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE GIRE INSTRUCCIONES A LA DEPENDENCIA A SU CARGO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, CON EL OBJETO DE QUE PROCEDA A LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL ATMOSFÉRICA PARA LA CIUDAD DE MEXICALI, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 58, SECCIÓN III, TOMO CXXV, DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2018, CONFORME AL CONTENIDO ACTUAL DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES.

APROBADO ✓ NO APROBADO _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.


DIP. PRESIDENTA


DIP. SECRETARIO



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

11 ENE 2024

RECIBIDO
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS



**GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCION NACIONAL.**

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ.

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

P R E S E N T E.-

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito **DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional, en uso de las facultades previstas en los Artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta Soberanía en uso de la voz para presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante reforma publicada el 8 de febrero de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, dispone en su quinto párrafo, que toda persona tiene derecho a un medioambiente sano para su desarrollo y bienestar.





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCION NACIONAL.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Actualmente, existe una amplia conciencia social de que debemos cuidar el medio ambiente para garantizar un futuro sustentable para las siguientes generaciones.

Ciertas actividades humanas generan daños al medio ambiente, a través de la contaminación del suelo, del agua, y también del aire.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), estima que la contaminación del aire en el ambiente provoca la muerte de 7 millones de personas al año en el mundo, debido a infartos, enfermedades al corazón, cáncer al pulmón y enfermedades respiratorias crónicas. Son evidentes, la mala calidad del aire y su conexión con los ingresos hospitalarios por estas afecciones.

La contaminación atmosférica representó para México un costo ambiental de 619 mil 114 millones de pesos en el 2017, equivalente a 2.8% del Producto Interno Bruto (INEGI, 2018), lo que pone de manifiesto la necesidad de acciones que permitan conocer los niveles de contaminación, a fin de establecer medidas de mitigación.

En este sentido, el monitoreo atmosférico es una herramienta que permite determinar los niveles de contaminación del aire y las condiciones meteorológicas que favorecen el transporte y la dispersión de los contaminantes; y sus aportaciones son fundamentales para establecer medidas de control de la contaminación y políticas para proteger la salud de la población.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCION NACIONAL.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

En Baja California, el Sistema de Monitoreo de Calidad del Aire (SMCA) es operado por la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, contando con estaciones instaladas en diversas ciudades del Estado, como Mexicali, Tijuana, Tecate, Ensenada y Playas de Rosarito, como parte del convenio Frontera 2020 (anteriormente Frontera 2012).

Si bien el sistema estatal aporta datos meteorológicos como temperatura ambiente, velocidad y dirección del viento, entre otros, esencialmente monitorea diversos contaminantes criterio, de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas, como Monóxido de carbono (CO); Dióxido de Nitrógeno (NO₂); Ozono (O₃) y Dióxido de azufre (SO₂); así como los dos principales precursores de mantener la contaminación en el aire, las partículas PM₁₀ y PM_{2.5}.

El objetivo del sistema estatal es informar a la población de la situación que guarda la calidad del aire en su localidad, para que tomen las medidas correspondientes y de esa manera protejan su salud.

Bajo tales premisas, se advierte que en las pasadas fiestas decembrinas, a los factores tradicionales de contaminación del aire como emisiones de vehículos automotores, polvo por falta de pavimento, industria, quemas agrícolas, actividades del sector comercial y demás, se suman la quema de cohetes y el encendido de fogatas.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCION NACIONAL.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

Al respecto, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (SMADS) reportó índices de muy mala y extremadamente mala calidad del aire el pasado lunes 25 de diciembre en las ciudades de Tijuana y Mexicali.

Ello, pese a los llamados o exhortos a la población por parte de las propias autoridades ambientales de orden estatal y municipal, en el sentido de evitar realizar fogatas, uso de pirotecnia, quema de basura o llantas.

Si bien, durante una contingencia ambiental, se recomienda a la población en general, no realizar actividades físicas al aire libre, acudir al médico si presenta síntomas respiratorios o cardíacos, o permanecer en espacios interiores, es necesario impulsar medidas de mitigación de la contaminación atmosférica que protejan la salud de la población, mediante protocolos de actuación que respondan de manera eficaz y en cumplimiento a la normatividad aplicable, a dichas situaciones.

Sobre el particular, existe para el municipio de Mexicali, un Plan de Contingencia Ambiental Atmosférica, debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 58, Sección III, tomo CXXV, del 21 de diciembre de 2018. Dicho plan, es un conjunto de estrategias, acciones y procedimientos que permiten prevenir, controlar y atender los episodios por emisiones atmosféricas que se presentan



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCION NACIONAL.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".
cuando los tiempos y concentraciones de exposición a contaminantes, exceden los límites máximos permisibles establecidos en las normas oficiales mexicanas.

Haciendo eco esta propuesta, al llamado de organizaciones de la sociedad civil destacadas en materia de protección y cuidado del medio ambiente como REDSPIRA, a actualizar el referido Plan de Contingencia Ambiental Atmosférica, al haber quedado su contenido desfasado de las exigencias normativas vigentes en la materia, con motivo de la actualización de las normas oficiales mexicanas aplicables.

Por lo expuesto, me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se someta a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRAMITE CORRESPONDIENTE**, en los términos siguientes:

RESOLUTIVO.

ÚNICO. EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MTRA. MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, A FIN DE QUE GIRE INSTRUCCIONES A LA DEPENDENCIA A SU CARGO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, CON EL OBJETO DE QUE PROCEDA A LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



**GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCION NACIONAL.**

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".
**AMBIENTAL ATMOSFÉRICA PARA LA CIUDAD DE MEXICALI, PUBLICADO EN EL
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 58, SECCIÓN III, TOMO CXXV, DEL 21 DE
DICIEMBRE DE 2018, CONFORME AL CONTENIDO ACTUAL DE LAS NORMAS
OFICIALES MEXICANAS Y DEMAS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES.**

DADO en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha
de su presentación.

ATENTAMENTE



DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA

**INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**